



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00801272- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR GEOGRAFÍA (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. CECILIA MABEL IRAZOQUI (LEG. 41954)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por por la Prof. **CECILIA MABEL IRAZOQUI**, DNI 23.825.440 (Leg. 41954), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra titulares de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2026**; y que se tramita por EX-2024-00100474- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Prof. MALENA PARNISARI DNI 39.083.272 (Leg. 60142), al dictado de cuatro (4) horas cátedra suplentes de la unidad curricular Geografía ,a partir del 31/10/2024 y que se tramita por EX-2024-00793878-UNC-ME#ESCMB;

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **NATALIA ASTEGIANO**, DNI **33.320.432 (Leg. 50292)**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), *desde el 05/11/2024 y hasta el 4/01/2025*, en reemplazo de la Prof.

CECILIA MABEL IRAZOQUI, DNI 23.825.440 (Leg. 41954); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. NATALIA ASTEGIANO, DNI 33.320.432 (Leg. 50292), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.